

Barboza: «Para legalizar una Ley de Comunas, se tendría que derogar la Constitución»

El diputado de la Asamblea Nacional, presidida por Juan Guaidó, Omar Barboza (UNT-Zulia) aseguró que para que el chavismo apruebe una ley de comunas es necesario derogar la Carta Magna

Barboza indicó, en la sesión virtual de la Comisión Delegada, que el proyecto de ley que pretende aprobar la Asamblea Nacional de Nicolás Maduro, tiene un problema de origen, porque ese Parlamento, a su juicio, no tiene legitimidad.

“Esa Asamblea Nacional no fue elegida democráticamente en una elección libre; sino que es producto de un fraude rechazado por la mayoría del pueblo venezolano y desconocida por la comunidad internacional democrática”, expresó.

También dijo que sería necesario derogar la Constitución vigente, para que la propuesta de un Estado Comunal, como poder originario, pueda tener alguna consideración.

Barboza recordó que el llamado poder comunal no existe en la actual Constitución, y así lo establece el artículo 136 al disponer que “el poder público se distribuye entre el poder municipal, el poder estatal y el poder nacional. El Poder Público Nacional se divide en Legislativo, Ejecutivo, Judicial, Ciudadano y Electoral”.

“Es decir ese poder comunal no existe en la Constitución. No es cierto que un poder distinto al municipal pueda constituirse en la unidad primaria desde el punto de vista político. El artículo 168 de la Constitución dispone que los municipios constituyen la unidad política primaria de la organización nacional”, explicó.

El diputado hizo referencia de los artículos primero y quinto del proyecto que se refieren al ejercicio de la soberanía de manera “intransferible” por parte del poder comunal. “De tal manera que este proyecto, que atenta contra el derecho fundamental del pueblo que es ejercer de manera directa la soberanía, pretende imponer un paralelismo para quitarle ese derecho”.

“En consecuencia este proyecto pretende, entre otras cosas, derogar el artículo 5 de la Constitución que dispone que: La soberanía reside intransferiblemente en el pueblo, quien la

ejerce directamente en la forma prevista en esta Constitución y en la ley”, alertó.

Barboza citó además el artículo 25 de la carta Magna que dispone que: “Todo acto dictado en ejercicio del Poder Público que viole o menoscabe los derechos garantizados por esta Constitución y la ley son nulos”.

En el debate, también intervino la diputada Sandra Flores (PJ-Barinas) quien recordó que este proyecto fue rechazado por los venezolanos en el referendo del año 2007.

“Hay que estar alertas porque a través de esta figura comunal el régimen tiene fines perversos, pretende promover juicios populares, con el objeto de silenciar a todo aquel que alce su voz para denunciar la gran corrupción e incompetencia de la dictadura. Procuran instaurar la ideología comunista, así mismo quieren darles mayor poder a los colectivos disfrazándose de miembros de comunas, que han promovido invasiones de propiedades”, aseguró Flores.

Mientras que el diputado Lawrence Castro (VP-Mérida) señaló que el sistema del “Estado comunal” busca “hundir más al pueblo de Venezuela en la pobreza, es perseguir, asesinar y robar más”.

Con información de Runrunes